



**LICITACION PUBLICA No. 005-2012
EVALUACION JURÍDICA
16 DE NOVIEMBRE DE 2012**

De conformidad con el numeral 7 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012 y los numerales 1.25 y 2.1 del pliego de condiciones, se procede a hacer la verificación de los requisitos de carácter jurídico del proponente:

OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE HARDWARE, SOFTWARE Y MIGRACIÓN DE CINTAS DE BACKUP DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

PROPONENTE:

1. **COMWARE S.A.**
Representante Legal: **CARLOS ENRIQUE MALAGON ALONSO**
NIT: 860.045.379 – 1

2.1 EVALUACION JURIDICA	FOLIOS	CUMPLE	
		SI	NO
2.1.1. PARTICIPANTES			
Persona Natural	NO APLICA		
Persona Jurídica Privada		X	
Persona Jurídica Pública	NO APLICA		
Consortio o Unión Temporal	NO APLICA		
Cooperativa para el Sector Comercial e Industrial	NO APLICA		
2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado en los términos de ley. (Anexo No.1)	2-6	X Suscrita por el Representante Legal	
2.1.2.2. PODER	NO APLICA		
2.1.2.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.			
Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.			



<p>2.1.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO</p>	<p>5-7</p>	<p>X</p> <p>MATRÍCULA No.00064866 del 04 de agosto de 1975, constituida Mediante escritura pública No.1278 de la Notaria 11 de Bogotá D.C. del 28 de julio de 1975, inscrita el 05 de agosto de 1975 bajo el número 28.742 del libro IX.</p>	
<p>2.1.2.4.1 PERSONA JURIDICA DE NATURALEZA PRIVADA</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.</p> <p>En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>		<p>X</p> <p>Representante Legal CARLOS ENRIQUE MALAGON ALONSO</p> <p>Aporta certificado de existencia y representación legal del 26 de octubre de 2012</p>	
<p>Duración de la sociedad no es inferior a la vigencia del contrato y un año más.</p>		<p>X</p> <p>Hasta el 28 de julio de 2074</p>	
<p>Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.2.3 del presente pliego de condiciones.</p>		<p><i>Facultades del representante legal: d) Celebrar libremente toda clase de actos u operaciones que no requieran autorización de la junta directiva... Corresponde a la Junta directiva</i></p>	



		<i>autorizar a los representantes legales de la sociedad para realizar operaciones que sobrepasen la suma de cinco (5.000) smlmv...”</i>	
<p>Acreditar que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o sea la compraventa, y/o suministro y/o adquisición y/o distribución y/o comercialización de hardware y software y/o de hardware y licencias, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>		<p>Objeto Social (...) Distribuir, vender y comercializar software aplicativo y licenciamiento de bases de datos (...) Suministrar, dotar e instalar soluciones informáticas y/o telecomunicaciones con los componentes de hardware, software, servicios de mantenimiento y garantía.</p>	
2.1.2.4.2 PERSONAS JURIDICAS DE NATURALEZA PÚBLICA	NO APLICA		
2.1.2.4.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.	NO APLICA		
2.1.2.4.4 PERSONA NATURAL			
Acreditar su inscripción en el Registro Mercantil, el cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio en el certificado de matrícula mercantil, lo cual será verificado por el Ministerio en la página web www.rue.com.co .	NO APLICA		
Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.	NO APLICA		
2.1.2.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES	NO APLICA		
2.1.2.5 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO.	11-21		



<p>El Ministerio verificará el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en la página web www.rue.com.co. En caso que la Entidad no lo pudiese verificar, será requerido al proponente. Dicho certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y su información debe estar en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>El proponente, o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán estar registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Decreto 734 de 2012.</p> <p>Nota: En caso de que el oferente aporte el Registro Único de Proponentes donde se verifique la clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), se verificara de esta acto la siguiente información:</p> <table border="1" data-bbox="147 1167 833 1346"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>K</td> <td>72</td> <td>729</td> <td>7290</td> <td>Otras actividades de informática</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática		<p>X</p> <p>El proponente aportó el RUP el cual tiene fecha de expedición 07 de noviembre de 2012 y se encuentra clasificado como proveedor, información que se encuentra en firme al momento del cierre del presente proceso.</p>	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática										
<p>2.1.2.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.</p>	22	<p>X</p> <p>Suscrito por el Revisor Fiscal GERMAN AGUILERA CASTRO el 6 de Noviembre de 2012</p>													
<p>2.1.2.6 CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.</p>	22	<p>X</p> <p>El oferente allego dentro de su propuesta la certificación de cumplimiento de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales.</p>													
<p>2.1.2.7 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	23-29														



<p>2.1.2.7.2. A favor del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT 899.999.042-9 y DEL FONDO ROTATORIO, NIT 860.511.071-6. El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será por del veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial:</p> <p>MIL TRECIENTOS NOVENTA MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.390.351.129,00)</p> <p>La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección (09 de noviembre de 2012).</p>		<p>CONFIANZA S.A</p> <p>Póliza No.31 GU 094370</p> <p>Certificado: 31 GU149700</p> <p>X</p> <p>Valor asegurado: \$ 278.070.225,8</p> <p>Vigencia: 09/11/2012 a 17/02/2012</p>	
<p>2.1.2.7.3. ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO DE LA GARANTIA.</p> <p>La garantía de seriedad del ofrecimiento incluirá en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a la misma, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no serán limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:</p> <p>a) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. (ii) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. (iii) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 	<p>23-24</p>	<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>	



(iv) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.		X	
(v) El haber manifestado de Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normatividad para tener tal condición.		X	
b) La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta para el proceso de selección abierto por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el caso de resultar adjudicatario del mismo.		X	
c) El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato en el Anexo que contiene la minuta del contrato del pliego de condiciones que rige el presente proceso de contratación.		X	
d) El valor de la presente garantía será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por el Fondo Rotatorio y el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la ley.		X	
2.1.2.8. IDENTIFICACION TRIBUTARIA Presentar copia del RUT	30	X Pertenece al régimen común.	
2.1.2.9 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.		X Verificado por la Entidad	
2.1.2.10 COMPROMISO ANTICORRUPCION Anexo No. 7	32-33	x	
ANEXO No. 13 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR	34-37	X	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS JUNTO CON LA OFERTA:

2.2. EVALUACIÓN FINANCIERA	FOLIOS	PRESENTA	
		SI	NO
2.2.1 CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA		Verificación Evaluador Económico-Financiero	
2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA		Verificación Evaluador	



<p>La capacidad financiera de los proponentes se verificará de forma general de la información en firme contenida en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) a 31 de diciembre de 2011 y en firme.</p> <p>En caso que el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) no muestre la información financiera, el oferente <u>deberá adjuntar con su oferta los documentos que se relaciona a continuación:</u></p>	<p>La información financiera del proponente es con corte al 31 de diciembre de 2011, tal como se observa en el folio 14 R/V de la propuesta.</p>	<p>Económico-Financiero. La Capacidad financiera se verifica en el RUP</p>	
<p>Balance General</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Estado de Resultados</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Notas a los Estados Financieros, con corte a 31 de Diciembre de 2011 aprobados por el órgano competente, debidamente certificados y dictaminados</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Certificación Estados financieros contador Público</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Dictamen Estados Financieros Revisor Fiscal o Contador Independiente.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Tarjeta Profesional del Contador Público</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.</p>		<p>Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>2.2.1.2 CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN: 120% del valor del presupuesto oficial.</p>	<p>15 R/V</p>	<p>Presenta RUP Verificación Evaluador Económico-Financiero</p>	
<p>2.2.1.3 CONSIDERACIONES ESPECIALES PROPONENTES</p>	<p>NO APLICA</p>		

EXTRANJEROS								
2.2.1.4 VERIFICACION FINANCIERA DE LA CLASIFICACION EN EL RUT.						11 R/V	Verificación Evaluador Económico	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION			
3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática			
2.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL ANEXO No.4						Se entregó en sobre cerrado.	Verificación Evaluador Económico	
2.3.2. INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) Anexo No. 8						38	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Fotocopia cedula representante legal						39	Verificación Evaluador Económico-Financiero	
Certificación bancaria original cuya expedición no sea mayor a treinta (30) días a la fecha de cierre del presente proceso de contratación						40	Verificación Evaluador Económico-Financiero	

VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS JUNTO CON LA PROPUESTA:

2.4 EVALUACION TECNICA	PRESENTA	
	SI	NO
La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:		
2.4.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.		
2.4.1.1. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES		
Presentar debidamente diligenciado el Anexo No. 2 “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes”	Anexo No. 2 59-61	
2.4.1.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	57-64	Verificación Evaluador Técnico
El proponente deberá acreditar que como mínimo ha celebrado en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de selección, contratos ejecutados cuyo objeto sea: adquisición y/o compraventa y/o distribución y/o comercialización y/o suministro de servidores, soluciones de almacenamiento y soluciones de backup.		



<p><u>NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:</u></p> <p>Mínimo: Tres (3) Máximo: Cinco (5)</p>			
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V POR CADA CONTRATO: CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial para cada ítem ofertado.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>Para verificar el valor de los contratos certificados, el Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p>		<p>Verificación Evaluador Técnico</p>	
<p>2.3.1.2.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>Para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección el oferente deberá presentar con su propuesta el siguiente equipo de trabajo que cuente con las condiciones señaladas a continuación:</p> <p>Personal para la instalación y configuración del hardware y software ofrecido:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un Gerente de Proyecto con experiencia mínima de 5 años en Gerencia de Proyectos de Infraestructura Tecnológica. b. Un (1) ingeniero electrónico o de sistemas con certificación directamente del fabricante en los servidores ofertados con experiencia mínimo de 1 año en instalación y configuración de los equipos 	<p>65-230</p>	<p>VERIFICACION DEL EVALUADOR</p> <p>X Francisco Arturo Rodríguez</p> <p>X Guillermo</p>	



Libertad y Orden

<p>Servidores solicitados.</p> <p>c. Un (1) ingeniero electrónico o de sistemas con certificación directamente del fabricante en la <u>Librería Virtual ofrecida ó en el Software de Backup ofrecida</u>, con experiencia mínimo de 1 año en instalación y configuración de la Librería Virtual ofrecida.</p> <p>d. Un (1) ingeniero electrónico o de sistemas con certificación directamente del fabricante en el sistema de almacenamiento ofrecido, con experiencia mínimo de 1 año en instalación y configuración del sistema de almacenamiento ofrecido.</p> <p>- Personal para la migración de cintas así:</p> <p>a. Dos ingenieros de sistemas o electrónicos con experiencia en sistemas operativos, conversión de medios y recuperación de datos., con experiencia mínimo de 1 año en sistemas operativos, conversión de medios y recuperación de datos</p> <p>b. Dos técnicos operadores de sistemas, con experiencia mínimo de 1 año como técnico de sistemas.</p> <p>c. Un profesional con experiencia mínima de dos años en levantamiento de información de conformidad a las normas de retención de medios magnéticos y custodia de información.</p> <p>Nota 1: El proponente deberá adjuntar todos los soportes de educación y acreditación, del personal propuesto, como lo es el título profesional, o de técnico, tarjeta profesional en el caso de los ingenieros, y la certificaciones del fabricante. En caso de que un Ingeniero cumpla con 1 ó más certificaciones, será tenido en cuenta para el cumplimiento de lo requerido, no obstante como mínimo el equipo de trabajo deberá ser de 3 ingenieros.</p> <p>Nota 2: El personal propuesto ofrecido por el proponente no podrá ser objeto de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo de iguales o mejores características, de forma inmediata.</p> <p>Nota 3: El proponente debe acreditar la experiencia del personal propuesto para la ejecución del contrato, mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 A “Experiencia del personal propuesto para la ejecución de contrato – hojas de vida” o mediante la presentación de certificaciones de experiencia expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contenga la totalidad de datos solicitada en los Anexos 3 A.</p>		Enrique Escobar	
		X Fredy José Romo	
		X Anderson Lean Rey Rincón	
		X Julian Alfonso Jaramillo Alfonso Y Rafael Alexander Duarte	
		Miguel Antonio Goyenehe Arenales	
		Y Oscar Adolfo Castillo Mendoza	
		X Maria Patricia Villareal Pieruccini	

<p>CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS. El proponente deberá adjuntar certificación original de Distribuidor y/o comercializador Autorizado de los equipos ofrecidos. La certificación debe ser expedida por el fabricante, y debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.</p>	231	Verificación del Evaluador													
<p>CERTIFICACIONES DE DISTRIBUIDOR Y/O COMERCIALIZADOR AUTORIZADO DEL SOFTWARE OFRECIDO. El proponente deberá adjuntar certificación original de Distribuidor y/o comercializador Autorizado del Software. La certificación debe ser expedida por el fabricante, y debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.</p>	232	Verificación del Evaluador													
<p>CERTIFICACIÓN GARANTÍA MINIMA DEL FABRICANTE.</p> <p>El Proponente deberá adjuntar en su propuesta certificación original de garantía expedida por el fabricante mínimo de tres (3) años y se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo de los equipos y entrada al Almacén, dicha certificación debe estar dirigida al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p>	235	Verificación del Evaluador													
<p>SUMINISTRO DE REPUESTOS. El proponente deberá presentar un certificado original expedido por el fabricante dirigido al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores de los equipos ofertados, donde garantice el suministro de repuestos para los equipos objeto del presente proceso, por cinco (5) años, contados a partir de la suscripción del acta de recibo y entrada al Almacén.</p>	238	Verificación del Evaluador													
<p>2.4.1.2.2 VERIFICACION TECNICA DE LA CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO</p> <table border="1" data-bbox="207 1499 1000 1640"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>SECCION</th> <th>DIVISION</th> <th>GRUPO</th> <th>CLASE</th> <th>DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. PROVEEDOR</td> <td>K</td> <td>72</td> <td>729</td> <td>7290</td> <td>Otras actividades de informática</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática	11 R/V	X	
ACTIVIDAD	SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION										
3. PROVEEDOR	K	72	729	7290	Otras actividades de informática										
<p>PONDERACION TECNICA</p> <p>2.3.2.1. OFRECIMIENTO ADICIONAL: MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL: 200 PUNTOS</p> <p>De acuerdo con numeral 14 del Anexo Técnico, el proponente hábil que ofrezca mantenimientos preventivos adicionales sin costo adicional para la Entidad, conforme a la siguiente tabla, para la totalidad de los equipos ofrecidos y que no represente ningún costo para la Entidad, se le otorgará el siguiente puntaje:</p>		VERIFICACION DEL EVALUADOR													

OPCION	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ADICIONAL	PUNTAJE			
No. 1	Dos (2) mantenimientos adicionales sin costo para la entidad, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 14 del Anexo Técnico, durante un año.				
No. 2	Cuatro (4) mantenimientos adicionales sin costo para la entidad, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 14 del Anexo Técnico, durante dos años.	200			
<p>Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el anexo No.11 del presente pliego de condiciones, indicando con una x el ofrecimiento efectuado y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad, este anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal del oferente, y en todo caso indicará que es sin costo adicional para la Entidad.</p>					
<p>2.3.2.2 OFRECIMIENTO ADICIONAL: SOPORTE TECNICO ADICIONAL: 200 puntos</p>					
<p>El proponente hábil que ofrezca soporte adicional a la finalización del soporte técnico mínimo requerido en el Anexo técnico, bajo los esquemas On Site, Acceso remoto, llamada telefónica y soporte (7) días a la semana, veinticuatro horas (24) al día y que no represente ningún costo para la Entidad se les otorgará un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p>					
OPCION	SOPORTE TECNICO ADICIONAL	PUNTAJE			
No. 1	40 horas adicionales, sin costo para la entidad, en la modalidad 7*4*24 contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 17 del Anexo Técnico.	100			
No. 2	80 horas adicionales, sin costo para la entidad, en la modalidad 7*4*24, contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 17 del Anexo Técnico.	200			
<p>Para realizar el ofrecimiento adicional, el proponente diligenciará el anexo No.11 del presente pliego de condiciones, indicando con una x el ofrecimiento efectuado y deberá anexarlo a su propuesta para efectos de la ponderación por parte de la Entidad, este anexo deberá ser suscrito por el Representante Legal del oferente, y en todo caso indicará que es sin costo adicional para la Entidad.</p>					
<p>Nota: Sobre los aspectos y documentos señalados para la asignación del puntaje técnico, el Ministerio NO REALIZARA ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que los mismos constituyen factor de escogencia de las ofertas.</p>					
<p>2.4.2.1 CALIFICACIÓN ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (CUANDO APLIQUE)</p>					
<p>2.4.2.2 CONDICIONES FAVORABLES A FAVOR DE LA OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS POR DUCIDOS POR MIPYMES (NO APLICA)</p>					

1.24 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA	
1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.	Verificación de los evaluadores.
2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en el pliego de condiciones. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.	No está incurso.
3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.	Verificación de los evaluadores
4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.	Está Incurso.
5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).	Verificación de los evaluadores
6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error al Ministerio y/o su Fondo Rotatorio.	Verificación de los evaluadores
7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.	Verificación de los evaluadores
8. Cuando el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.	Verificación de los evaluadores



9. Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para este proceso de selección en la presente licitación.	Verificación de los Evaluadores
10. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en el Anexo No.2.	Verificación de los evaluadores.
11. Cuando no se presente con la oferta la carta de presentación de la propuesta o cuando no se encuentre suscrita por el oferente, el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.	Verificación de los evaluadores.
12. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta.	No está incurso.
13. La no presentación del Anexo No. 4 "Propuesta Económica" con la oferta.	Verificación de los evaluadores.
14. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por el Ministerio y/o su Fondo Rotatorio, antes de la Adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos NO EXCLUYENTES, jurídicos, financieros, económicos y técnicos.	Está incurso.
15. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
16. Si el oferente presenta oferta alternativa, sin formular simultáneamente oferta básica, o condiciona la oferta básica o cuando la propuesta básica no se haya ajustado al pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
17. Las demás indicadas en el pliego de condiciones.	Verificación de los evaluadores.
18. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.	Verificación de los evaluadores.

RESUMEN

OFERENTE	OBSERVACIONES
1. COMWARE S.A.	CUMPLE

Noviembre 15 de 2012.

ORIGINAL FIRMADO
LILIANA RIAÑO AMAYA
Evaluadora Jurídica